



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 151-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 21 de junio de 2021

### VISTO:

El Proveído N° 494-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DECLARAR** la **SEPARACIÓN TEMPORAL** de 10 alumnos: CABREJOS HUAMAN JUNIOR RAUL con código de matrícula N° 1914010777; PAITAMPOMA VARAS ANTONIA ALESSANDRA con código de matrícula N° 1924080342, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, BUCHO GAYOSO PAMELA YASMIN con código de matrícula N° 1813011094, de la Escuela Profesional de Ingeniería De Sistemas, ALARCON CRUZ, MIGUEL ANTONY con código de matrícula N° 1921010122, APAZA NEVADO RUTH KATHERINE con código de matrícula N° 2017110622, CAHUANA JAQUE CARLOS JEREMY con código de matrícula N° 1921110215, HUAMANI HUAMANI YHORCH MULERT con código de matrícula N° 1921010469, VILLANUEVA YALICO LUIS ANGEL con código de matrícula N° 1921110250, de la Escuela Profesional de Ingeniería ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, QUISPE AUCCASI ROMER RENZO con código de matrícula N° 1912100027 y RIVAS TOVAR NEYSER HENRY con código de matrícula N° 1922010022, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al **Dictamen N° 014-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**, efectiva para los **Semestres Académicos 2021-I y 2021-II**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 03 de julio de 2014, se promulgo la Ley N° 30220- Ley Universitaria, que en su artículo 102° establece:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNTELS

Que, el artículo 164ª del “Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017, establece:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces consecutivas o alternas da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad”.

Que, según Oficio N°311-2021-UNTELS-CO-V.ACAD.DRA, de fecha 14 de junio de 2021, la Jefa de Dirección de Registro Académico, remite al Coordinador del Programa de Estudios Generales, el reporte e historial académico de los estudiantes que han desaprobado una o más asignaturas por 3era vez y 4ta vez, información que se remite a fin de que se proceda de acuerdo a las normas académicas y según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CODIGO ALUMNO	ALUMNO	CURSO DESAPROBADO	VECES DESAPROBADO
1914010777	CABREJOS HUAMAN, JUNIOR RAUL	AE02R1 - Estadística General	3
1924080342	PAITAMPOMA VARAS, ANTONIA ALESSANDRA	EG01R1 - Matemáticas I	3

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

CODIGO ALUMNO	ALUMNO	CURSO DESAPROBADO	VECES DESAPROBADO
1813011094	BUCHO GAYOSO, PAMELA YASMIN	EG02R3 - Realidad Nacional	3

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

CODIGO ALUMNO	ALUMNO	CURSO DESAPROBADO	VECES DESAPROBADO
1921010122	ALARCON CRUZ, MIGUEL ANTONY	EG01R1 - Matemáticas I	3
2017110622	APAZA NEVADO, RUTH KATHERINE	EG01R1 - Matemáticas I	3
1921110215	CAHUANA JAQUE, CARLOS JEREMY	EG01R1 - Matemáticas I	3
1921010469	HUAMANI HUAMANI, YHORCH MULERT	IE01R1 - Introducción a la Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	3
1921110250	VILLANUEVA YALICO, LUIS ANGEL	EG01R1 - Matemáticas I	3

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

CODIGO ALUMNO	ALUMNO	CURSO DESAPROBADO	VECES DESAPROBADO
1912100027	QUISPE AUCCASI, ROMER RENZO	EG01R1 - Matemáticas I	3
1922010022	RIVAS TOVAR, NEYSER HENRY	EG01R1 - Matemáticas I	3

Que, mediante Oficio N° 0152–2021–UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 17 de junio de 2021, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, el Dictamen N° 014-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, emitido por la Coordinación del Programa de Estudios Generales, que declara la separación temporal para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II de diez (10) estudiantes tal como se detalla a continuación:



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNTELS

LISTADO DE ESTUDIANTES DESAPROBADOS POR TERCERA VEZ							
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO ESTUDIANTE	CÓDIGO CURSO	CURSO	NOTA	SEMESTRE	NÚMERO DE REPITENCIAS
1	CABREJOS HUAMAN, JUNIOR RAUL	1914010777	AE02R1	ESTADÍSTICA GENERAL	6	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					7	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					8	2020-II	TERCERA REPITENCIA
2	PAITAMPOMA VARAS, ANTONIA ALESSANDRA	1924080342	EG01R1	MATEMÁTICAS I	3	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					0	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					0	2020-II	TERCERA REPITENCIA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS							
1	BUCHO GAYOSO, PAMELA YASMIN	1813011094	EG02R3	REALIDAD NACIONAL	0	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					0	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					0	2020-II	TERCERA REPITENCIA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES							
1	ALARCON CRUZ, MIGUEL ANTONY	1921010122	EG01R1	MATEMÁTICAS I	3	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					2	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					5	2020-II	TERCERA REPITENCIA
2	APAZA NEVADO, RUTH KATHERINE	2017110622	EG01R1	MATEMÁTICAS I	7	2017-I	PRIMERA REPITENCIA
					9	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					9	2020-II	TERCERA REPITENCIA
3	CAHUANA JAQUE, CARLOS JEREMY	1921110215	EG01R1	MATEMÁTICAS I	10	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					9	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					6	2020-II	TERCERA REPITENCIA
4	HUAMANI HUAMANI, YHORCH MULERT	1921010469	IE01R1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	3	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					3	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					0	2020-II	TERCERA REPITENCIA
5	VILLANUEVA YALICO, LUIS ANGEL	1921110250	EG01R1	MATEMÁTICAS I	8	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					9	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					9	2020-II	TERCERA REPITENCIA

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNTELS

LISTADO DE ESTUDIANTES DESAPROBADOS POR TERCERA VEZ CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO ESTUDIANTE	CÓDIGO CURSO	CURSO	NOTA	SEMESTRE	NÚMERO DE REPITENCIAS
1	QUISPE AUCCASI, ROMER RENZO	1912100027	EG01R1	MATEMÁTICA S I	4	2019-I	PRIMERA REPITENCIA
					3	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					7	2020-II	TERCERA REPITENCIA
2	RIVAS TOVAR, NEYSER HENRY	1922010022	EG01R1	MATEMÁTICAS I	5	2019-II	PRIMERA REPITENCIA
					5	2020-I	SEGUNDA REPITENCIA
					8	2020-II	TERCERA REPITENCIA

Que, de acuerdo al Oficio N° 545-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 21 de junio de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Oficio N° 0152-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, la resolución que declare la separación temporal de 10 estudiantes de las diferentes escuelas profesional;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR** la **SEPARACIÓN TEMPORAL** de 10 alumnos de las diferentes Escuelas Profesionales, en mérito al **Dictamen N° 014-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**, efectiva para los **Semestres Académicos 2021-I y 2021-II**, según el siguiente detalle:

Alumno para Suspensión Temporal por un año (2021-I, 2021-II)		
N°	Código	Nombres y Apellidos
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
1	1914010777	CABREJOS HUAMAN, JUNIOR RAUL
2	1924080342	PAITAMPOMA VARAS, ANTONIA ALESSANDRA
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>		
3	1813011094	BUCHO GAYOSO, PAMELA YASMIN
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES</b>		
4	1921010122	ALARCON CRUZ, MIGUEL ANTONY
5	2017110622	APAZA NEVADO, RUTH KATHERINE
6	1921110215	CAHUANA JAQUE, CARLOS JEREMY
7	1921010469	HUAMANI HUAMANI, YHORCH MULERT
8	1921110250	VILLANUEVA YALICO, LUIS ANGEL
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA</b>		
9	1912100027	QUISPE AUCCASI, ROMER RENZO
10	1922010022	RIVAS TOVAR, NEYSER HENRY

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2021-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los estudiantes CABREJOS HUAMAN JUNIOR RAUL, PAITAMPOMA VARAS ANTONIA ALESSANDRA, BUCHO GAYOSO PAMELA YASMIN, ALARCON CRUZ, MIGUEL ANTONY, APAZA NEVADO RUTH KATHERINE, CAHUANA JAQUE CARLOS JEREMY, HUAMANI HUAMANI YHORCH MULERT, VILLANUEVA YALICO LUIS ANGEL, QUISPE AUCCASI ROMER RENZO y RIVAS TOVAR NEYSER HENRY, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador del Programa de Estudios Generales y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Dr. Fortunato Alva Dávila  
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas  
Secretario General